

FORMAS SOCIETARIAS

	Denominación	Nº de socios	Capital Social mínimo	Desembolso fundacional	Responsabilidad frente a terceros	Toma de decisiones	Fiscalidad	Seguridad Social
PERSONAS FÍSICAS	Profesional y Empresario Individual	1	No existe mínimo	Total del capital social	Ilimitada		Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.)	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
	Sociedad Civil y Comunidad de Bienes	2 ó más	No existe mínimo	Total del capital social	Ilimitada	Por mayoría (ligada a la participación societaria)	Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.)	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
PERSONAS JURÍDICAS	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.L.)	1 ó más	Mínimo 3.000 Euros	Total del capital social	Limitada al capital aportado	Por mayoría (ligada a la participación societaria)	Impuesto sobre Sociedades	Régimen en función del porcentaje de participación societaria y de la presencia en el Consejo de Administración
	Sociedad Anónima (S.A.)	1 ó más	Mínimo 60.000 Euros	Mínimo un 25%	Limitada al capital aportado	Por mayoría (ligada a la participación societaria)	Impuesto sobre Sociedades	Régimen en función del porcentaje de participación societaria y de la presencia en el Consejo de Administración
	Sociedad Laboral (S.L.L. o S.A.L.)	Mínimo 3. Al menos 2 socios trabajadores	Mínimo 3.000 Euros ó 60.000 Euros, según se adopte la forma de S.L.L. o de S.A.L.	En la S.A.L. mínimo un 25%; en la S.L.L. deberá estar desembolsado el total del capital social	Limitada al capital aportado	Por mayoría (ligada a la participación societaria)	Impuesto sobre Sociedades	Régimen General
	Sociedad Cooperativa	3 ó más	Mínimo 3.000 Euros	Total del capital social	Limitada al capital aportado	Por mayoría (un voto por socio)	Impuesto sobre Sociedades (tipo impositivo reducido)	Optar entre: -Régimen General -Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
	Sociedad Cooperativa Pequeña	Entre 2 y 10 socios	Mínimo 3.000 Euros	Total del capital social	Limitada al capital aportado	Por mayoría (un voto por socio)	Impuesto sobre Sociedades (tipo impositivo reducido)	Optar entre: -Régimen General -Régimen Especial de Trabajadores Autónomos